



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA  
UNIVERSITARIA"

SALTA, 11 OCT 2018

Expte. N° 559/18

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 1123-2018 de fecha 16 de agosto de 2018; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma citada Resolución se declara de Interés Universitario el "1er Congreso sobre Educación Inclusiva - Salta 2018", organizado por el Centro de Integración Educativa, a llevarse a cabo en el mes de agosto del año en curso.

QUE por un error involuntario no se declaró de Interés Universitario el Taller de: Lectoescritura del Sistema Braille 2° Nivel, que se viene llevando a cabo desde el 23 de agosto y finaliza el 11 de octubre de 2018.

QUE a fs. 8 SECRETARÍA ACADÉMICA recomienda se declare de Interés Universitario el citado Taller.

Por ello y atento a lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1096-16,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución R-N° 1123-2018, por el motivo expuesto.

ARTÍCULO 2°.- Declarar de Interés Universitario el Taller "Lectoescritura del Sistema Braille 2° Nivel", organizado por la Comisión de Inclusión de Personas con Discapacidad, en el marco del proyecto de Accesibilidad Académica (PODÉS), previsto desde el 23 de agosto hasta el 11 de octubre de 2018.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a RECTORADO a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Lic. RUBÉN EMILIO CORREA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. Edgardo Ling Sham  
Vicerrector  
Universidad Nacional de Salta

Dr. FRANCISCO PABLO ORTEGA BAES  
SECRETARIO ACADEMICO - UNSa

RESOLUCION R-N° 1342-2018